

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24996
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/02/2004
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	6
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/02/2004
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	22 DE MARZO DE 2004

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 94 DEL DECRETO DE GABINETE No. 36 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se modificó el Artículo 94 del Decreto de Gabinete número 36 de 17 de septiembre de 2003, en el sentido de extender el plazo de adecuación para que los agentes económicos pudieran cumplir con los requisitos exigidos para ejercer las actividades en el sector hidrocarburos, para garantizar la calidad, el suministro continuo y confiable de los derivados del petróleo. TEMAS RELACIONADOS: ZONAS LIBRES, PETROLEO, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, COMBUSTIBLE, HIDROCARBUROS.

## Temas Relacionados

COMBUSTIBLE
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
HIDROCARBUROS
PETROLEO
ZONAS LIBRES

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 6</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 6</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	36	17/09/2003	24892	22/09/2003	MODIFICA P	El presente Decreto de Gabinete modificó el

DE GABINETE				ARCIALMEN TE	Artículo 94 del Decreto de Gabinete número 36 de 17 de septiembre de 2003.
----------------	--	--	--	-----------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---